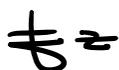


RAD. No. 2021-00167

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el demandado solicita oficiar a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura; así mismo, informando que el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, dio respuesta al requerimiento apoderado judicial de CAMARCA S.A.S, dio respuesta al requerimiento efectuado en auto proferido el 29 de septiembre del año en curso. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

## AUTO-127-S

Visto el informe secretarial que antecede, en lo relacionado a oficiar a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura para que allegue link de acceso al expediente digital tramitado bajo el radicado No. 2020-197, deberá el memorialista estarse a lo informado por dicha colegiatura en documento visible desde el folio 249 a 252.

Por otro lado, respecto de los documentos visibles desde el folio 309 a 406 del expediente digital, ningún pronunciamiento habrá de hacer el despacho dado que la memorialista no indicó con que fin aportaba los mismos, precisándosele a este que, dado que en este proceso está actuando a través de defensor público, no le está dado actuar directamente, de ahí que deba abstenerse de hacerlo.

Así mismo, para conocimiento de las partes se incorporan los documentos que obran en la carpeta No. 085 del expediente digital, documental mediante la cual el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, dio respuesta al requerimiento efectuado en auto del 29 de septiembre del año en curso.

Dada la incorporación anterior, para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se fija el día **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**. La mencionada diligencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

## NOTIFÍQUESE

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO  
JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

**Firmado Por:**  
**Lenix Yadira Plata Lievano**  
**Juez**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Laborales 003**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485a9b19ffdaa2577ac0f17213bc1ad7bf3944e278327a80cdc8b3c86032b74b**

Documento generado en 08/11/2022 02:59:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**